

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 10 de diciembre de 2012, por la que se convoca, para el ejercicio 2013, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la Línea 1, en materia de políticas migratorias dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Por Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, las competencias de coordinación de las políticas migratorias que tenía asignadas la Consejería de Empleo corresponden a la Consejería de Justicia e Interior.

El Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, dispone las referidas competencias en esta Consejería, atribuyendo, en su artículo 11, a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias las funciones, entre otras, del fomento de la convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas en Andalucía, respetando su diversidad y favoreciendo las relaciones interculturales, con pleno respeto a los valores y principios constitucionales; el estudio de la evolución de la migración como realidad social; y la coordinación de las actuaciones y las relaciones con otras Administraciones Públicas y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria.

La disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, adscribe los servicios periféricos de la Consejería de Justicia e Interior a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 y Orden 25 de abril de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, en el ámbito de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

La disposición adicional quinta de la misma establece que por la persona titular de la Consejería se procederá anualmente a aprobar las correspondientes convocatorias al amparo de la citada Orden.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados d) y e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se ha incluido en la misma convocatoria la previsión de aumento, generación e incorporación de los créditos máximos disponibles o incluso eventuales aumentos sobrevenidos, habida cuenta de los procesos y cambios que pueden ocurrir a lo largo del ejercicio 2013.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones y en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y solicitud.

Aprobar la convocatoria para el ejercicio 2013 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de políticas migratorias, correspondientes a la Línea 1, Programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, estableciendo el plazo para la presentación de las solicitudes desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de la presente Orden hasta el día 5 de febrero de 2013.

Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de reformulación:

- a) Formulario de solicitud (Anexo 0).
- b) Formulario de memoria del proyecto (Anexo 1).

Segundo. Lugar y medios de presentación de solicitudes.

La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior, pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el artículo 8 de la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 y Orden de 25 de abril de 2011.

Tercero. Cuantía.

Las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias a entidades privadas sin ánimo de lucro se financiarán en el ejercicio 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00.487.01. 31J, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 1.279.600,00 euros, que será distribuido en la siguiente línea de actuación: Línea 1, Programas a Entidades sin ánimo de lucro. En todo caso, la concesión de las subvenciones quedará limitada a la cuantía que apruebe el Parlamento en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, así como a las disponibilidades presupuestarias con que cuente la Consejería de Justicia e Interior para dicho ejercicio.

Cuarto. Bases reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 28 de mayo de 2009, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 y Orden de 25 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales.

Quinto. Abono de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios sin justificación previa y hasta el 100% de su importe conforme a lo que, en su caso, establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

Sexto. Previsión de disponibilidad de ampliación de nuevos créditos.

Además de las cuantías totales máximas indicadas en la presente convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La cuantía adicional no figura actualmente en el Presupuesto, pero está previsto obtenerla con anterioridad a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivados de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quien efectúa la presente convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Disposición adicional única. Referencias y órganos competenciales.

Las referencias realizadas en la Orden de 28 de mayo de 2009, a la Consejería de Empleo, han de entenderse realizadas a la Consejería de Justicia e Interior.

La competencia atribuida a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, por el artículo 11.b) de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2012

6 REPRESENTACIÓN LEGAL

En el caso de asociaciones, federaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

D/Dª con DNI/NIE.....
que ostenta el cargo de declara:

1. Que en Asamblea de asociados celebrada el día de de según consta en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Presidente (a) / Representante Legal en esta Entidad.

2. Que se encuentra facultado/a para solicitar la subvención en virtud de:

Lo estipulado en los Estatutos

Lo acordado para tal efecto con fecha / / por el órgano competente de la Entidad.

En el caso de Universidades

D/Dª con DNI/NIE.....
que ostenta el cargo de por nombramiento efectuado el / / (BOJA nº) declara estar facultado en virtud de para solicitar la presente subvención.

En el caso de Entidades Locales

D/Dª con DNI/NIE.....
que ostenta el cargo de Alcalde/sa Presidente/a o Presidente/a de declara:

1. Que en sesión extraordinaria celebrada por (1) el / / , según consta en acta de la misma, tomó posesión del cargo el Alcalde/sa - Presidente/a o Presidente/a de esta Entidad Local

2. Que en sesión celebrada por (1) el / / , según consta en acta de la misma, se aprobó solicitar las subvenciones establecidas en esta solicitud por las cuantías mencionadas en los correspondientes anexos

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de Gobierno de la Entidad Local.

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la Entidad que representa:

Carece de fines de lucro en el desarrollo de la actividad.

Realizará la actividad a subvencionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No está pendiente de justificar subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndose a comunicar, si se produjera, la falta de justificación adecuada, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de justificación.

Se compromete a comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de su cuantía.

La Asociación que represento no se haya incurso en las causas de prohibición previstas en los artículo 4.5, 4.6 y 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Decreto de Asociación.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras.

En a de de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia e Interior le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado cuyo responsable del mismo es la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad tramitar subvenciones a favor de Entidades Locales, entidades sin ánimo de lucro y Universidades. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de la Gavidia nº 10, 41071 - SEVILLA

000633/7D

00018676

ANVERSO

Hoja 1 de

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DG. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

LÍNEA 1: Programas de entidades privadas sin ánimo de lucro

MEMORIA DEL PROYECTO

1 DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF

2 TÍTULO DEL PROYECTO	
TÍTULO	
PERSONA RESPONSABLE O DE CONTACTO	DNI/NIE
CARGO QUE OSTENTA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
OBJETIVO DEL PROYECTO (SEÑALAR UN OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO)	
<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 1º de la Orden	<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 4º de la Orden
<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 2º de la Orden	<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 5º de la Orden
<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 3º de la Orden	<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 6º de la Orden
<input type="checkbox"/> Artículo 3.a) 7º de la Orden	

3 CUANTÍA SOLICITADA, COSTE DEL PROYECTO Y COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN				
Declaración de haber solicitado u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.				
DESCRIPCIÓN	OTRAS ADM./ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	FECHA	SOLICITADO	CONCEDIDO
TOTAL APORTACIÓN DE OTRAS ENTIDADES:				€
CUANTÍA TOTAL SOLICITADA:				€
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:				€
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:				€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 7.2)				

4 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
4.1 CUALIDAD INTEGRADORA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE



4 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (Continuación)		
4.2 EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN ACTUACIONES SIMILARES		
4.3 RECURSOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
4.3.1. RECURSOS HUMANOS EXISTENTES (indicar número y cualificación)		
PERSONAL C, V (*)	CUALIFICACIÓN PERSONAL	NÚMERO
(*) C = PERSONAL CONTRATADO, V = PERSONAL VOLUNTARIO		
4.3.2 RECURSOS MATERIALES EXISTENTES		
Inmuebles propios o arrendados Mobiliario. Descripción de muebles y equipos informáticos para sus actividades Otros		
4.4 PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD		

000633/7/A01D

00018676

6	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)
6.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Especificar las necesidades que dan lugar al proyecto, y describir el territorio y la población inmigrante en el contexto en el que se va a desarrollar)	

000633/7/A01D

00018676

6 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (continuación)					
6.3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO					
Objetivos (Indicar los objetivos que persigue el proyecto, pudiendo ser varios en relación con cada una de las actividades, o uno para todo el proyecto)	Actividades (1) (Enumerar de forma concreta las inversiones necesarias para conseguir los objetivos) Nº:.....	Metodología (Detallar cómo se llevarán a cabo las actividades descritas)	Resultados (Especificar los resultados concretos y evaluables de cada actividad)	Responsable (Entidad o entidades responsables de la realización de la actividad. Cumplimentar en el caso de proyecto en red)	
	Nº:.....				

(1): Las actividades descritas deberán siempre estar en relación con los del punto 7.1, y deberán ser las mismas que se describan en ese punto.

Usar tantas hojas como sean necesarias

000633/7/A01D

00018676

6	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)
6.4 DESTINATARIOS (Detallar los grupos sociales que se beneficiarán del proyecto de forma directa e indirecta)	
Características:	
Directos: N° Hombres: N° Mujeres: Indirectos: N° Hombres: N° Mujeres:	
6.5 LUGAR DE CELEBRACIÓN	
Lugar de celebración: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:	
Lugar de celebración: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:	
Lugar de celebración: Provincia:	
Fecha de inicio: Fecha de terminación: Horarios:	
6.6 CARÁCTER INNOVADOR Y COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (Indicar los avances que supone el proyecto en estas materias)	
6.7 PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO (Describir la repercusión del proyecto en el reconocimiento, identificación y corrección de las desigualdades entre géneros)	
6.8 REPERCUSIÓN SOCIAL (Especificar la repercusión del proyecto sobre el grupo social beneficiario del mismo y de la sociedad en general)	

000633/7/A01D

00018676

6	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)
6.9 PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE OTROS AGENTES EN LA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
6.10 CREACIÓN DE EMPLEO (Número de empleos creados y mantenidos con este proyecto)	
Empleos creados:	
Empleos mantenidos:	

7	COSTE Y FINANCIACIÓN
7.1 DETALLAR EL COSTE POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO 6.3	
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€

000633/7/A01D

00018676

7 COSTE Y FINANCIACIÓN (Continuación)	
7.1 DETALLAR EL COSTE POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PUNTO 6.3	
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
Actividad N°:	
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL ACTIVIDAD N°:	€
7.2 COSTE TOTAL DEL PROYECTO (Suma total de las actividades)	
<u>TOTAL RECURSOS HUMANOS</u>	
Personal contratado	€
Personal colaborador	€
<u>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO</u>	
Dietas y desplazamientos	€
Suministros	€
Material fungible	€
Otros	€
TOTAL PROYECTO:	€
(El coste total del proyecto debe coincidir con el señalado en el apartado 3)	

000633/7/A01D

8 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
8.1 DETALLAR LOS INDICADORES EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS	
Actividad nº: Resultados	Indicadores

000633/7/A01D

